ACTA NÚMERO DIECIOCHO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día doce de Diciembre del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
4. Transferencia de fondos.
5. Otros.

GERENCIALES:

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL PROYECTO DE LEY DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS (NTCIE) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, BASE LEGAL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- DOCUMENTO ELABORADO POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.- SE ANEXA DOCUMENTO DE: EL ANÁLISIS Y LAS EVALUACIONES DE RIESGO.

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ESPECÍFICAMENTE EN SU ART. 30 NUMERAL 6; Y CON RELACIÓN AL ART. 34 DEL MENCIONADO CÓDIGO, **ACUERDA**: APROBAR EL SIGUIENTE DOCUMENTO: BORRADOR DEL PROYECTO DE LEY DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS (NTCIE) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, BASE LEGAL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.- DOCUMENTO ELABORADO POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.- SE ANEXA DOCUMENTO DE: ANÁLISIS Y LAS EVALUACIONES DE RIESGO.- ELABORADO

Y PRESENTADO POR LA COMISIÓN ASIGNADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.- COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE PARA EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD AL ART. 102 DEL REGLAMENTO INTERNO AÑO 2019 DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, **ACUERDA:** AUTORIZAR DESCUENTO DE DOS DÍAS LABORALES AL SIGUIENTE EMPLEADO MUNICIPAL, ASÍ:

1. OSCAR ARMANDO GARCÍA LARA, ENCARGADO DE CANCHAS MUNICIPALES.

COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE, ASI COMO TAMBIEN REMÍTASE A: GERENCIA GENERAL, CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE SE LE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 30/100 DÓLARES ($482.30), del 75% del FODES, para cancelar factura número 31688 de Droguería Mundo Farma del señor Carlos Fernando Martínez Umanzor, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES ($340.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0256 de Impresos y Encuadernación El Renacer del señor Oscar Armando Calderón, suministro de 40 Block en papel químico para Receta Médica, en original y copia del número 12,001 al 14,000, para uso de Emergencia Municipal de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares ($350.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 000104 y 000106 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias en Xerox 5325 Work Centre 6,000 copias, según el respectivo contrato de impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL

CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 80/100 DÓLARES ($5,497.80), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 09533 y 09536 de la empresa IDECAFEZ, S.A DE C.V., por el suministro de variedad de Productos Alimenticios (víveres de primera necesidad de la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, año 2019.- Se agregan al legajo de egreso, los anexos correspondientes de cada adulto mayor que recibió su paquete de alimentos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE 47/100 DÓLARES ($2,579.47), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 405752 y 281356 de ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., por suministro de variedad de materiales de construcción (cemento, cuartones, costaneras, reglas, clavos, hierro y alambre), para el Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta en Tramo de Calle El Rosario 2 Barrio Nuevo y Colonia Nuevo Tacachico.- Contribución Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS VEINTICINCO 30/100 DÓLARES ($825.30), del 75% del FODES, para cancelar factura número 281684 de ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., por suministro de: hierro y cemento; para la Construcción de Acera Peatonal en Calle que conduce al Cantón San Isidro Lempa, en Colonia Nueva San Pablo del municipio de San Pablo Tacachico.- Contribuciones Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES ($245.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Samuel Alejandro Espinoza Galdámez, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 02 Camionadas de tierra blanca, a razón de $65.00 cada una; y 01 Camionada de arena, a razón de $115.00 camionada.- Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta en Tramo de Calle El Rosario 2, Barrio. Nuevo San Pablo Col. Nuevo Tacachico.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares ($280.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de piñatas, bolsas de dulces y vejigas; para niños/as, en diferentes actividades de recreación, consistentes en Tardes Alegres de los siguientes lugares: Trinidad del Rosario, Casco urbano, Cantón Atiocoyo.- Atenciones Sociales, en diferentes eventos desarrollados en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 Dólares ($487.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000105 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el suministro de Tóners de diversas características y otros productos informáticos, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos respectivos; así como también de conformidad al contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 66/100 DÓLARES ($1,873.66), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00064 de la empresa PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fecha: 30-11-2019, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de Noviembre del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES ($345.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, durante los meses de octubre y noviembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES ($172.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández García, en concepto de alquiler de 650 sillas, a razón de $0.25 cada una, y Alquiler de 7 Juegos de mesas completas, a razón de $1.357 cada una, para utilizarlas en evento de los días 5 y 6 de Diciembre del 2019, en el Marco de la celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2019.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES ($465.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento a Vehículos Pesados y Livianos "García"), valor por el suministro de: Insumos (Aceites y Filtros) para cambio de aceite del Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N- 10512.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS

CINCUENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES ($357.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento a Vehículos Pesados y Livianos "García"), valor por el suministro de: Insumos (Aceites y Filtros) para cambio de aceite del Camión Compactador Placa C-93537 que se utiliza para la Recolección de Desechos Sólidos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES ($100.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Lcda. Verónica Guadalupe Hernández Cañas, Apoderada Legal de esta Alcaldía Municipal, en concepto de pago por sus Servicios Profesionales de Proceso Administrativo Interno de Recurso de Apelación de la empresa CTE, S. A. DE C. V..- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTIUNO 21/100 DÓLARES ($21.21) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Moto Yamaha Placa M-134668, Güiro y bomba achicadora, en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, dentro del municipio de San Pablo Tacachico; así como también Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES ($170.00) del 75% del FODES, en concepto de pago de mano de obra consistente en la instalación de techo de vivienda del señor Fredy León López, persona de escasos recursos económicos residente en el Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el siguiente proyecto: MANTENIMIENTO DE CALLE DE SEGUNDO ORDEN, EN CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPTO. DE LA LIBERTAD.- EL CUAL SE REALIZARÁ PREVIO CONVENIO CON LA UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE COMANDOS DE INGENIEROS DE LA FUERZA (SITIO EL NIÑO) Y ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL.- Dichos trabajos son de vital importancia y de urgente necesidad, el cual viene a beneficiar a toda la comunidad, y se realizara por el sistema de coinversión.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: **PRIORIZAR EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL LA POLVOSA (2ª. ETAPA) DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**; el cual vendrá a beneficiar a la población

en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicie el debido proceso de formulación de la Carpeta Técnica respectiva, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
1º Regidor Suplente.

Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2º Regidor Suplente.

Elsa Gloria Morales Murcia,
3º Regidor Suplente.

Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.